



Rad. 680013110004-2015-00944-00 SUCESION.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 21 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El Dr. **JOSE ALFREDO BUENO FONSECA** en calidad de apoderado suplente de los herederos ELIZABETH GONZALEZ RODRÍGUEZ, GLADYS GONZALEZ RODRÍGUEZ, EDGAR ENRIQUE GONZALEZ RODRÍGUEZ, DARIO GONZALEZ RODRÍGUEZ, Y BELCY GONZALEZ RODRÍGUEZ, presenta INCIDENTE DE NULIDAD regulado en el artículo 522 del CGP, solicitando se declare la nulidad de este trámite sucesoral por adelantarse dos procesos de sucesión de un mismo causante, en consecuencia, sea remitido al Juzgado Primero de Familia de Bucaramanga al radicado 6800131100012015-00985-00.

Conforme lo ordenado por el artículo 522 del CGP, tramítense por la vía incidental la solicitud de nulidad que presenta el vocero judicial JOSE ALFREDO BUENO FONSECA, y en consecuencia córrase por secretaria el traslado de ley.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **095** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria